

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DE LAS DEIXALLERIAS FIJAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE842.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento del aplicativo de las deixallerias fijas del Área Metropolitana de Barcelona, con núm. de expediente CTTE842.

Antecedentes

Primero. En fecha 11 de abril de 2023, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS S.A. Y SISTEMES INFORMÀTICS A MIDA, S.L., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento del aplicativo de las deixallerias fijas del Área Metropolitana de Barcelona; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 1 de abril de 2023 y expira el próximo 31 de marzo de 2024.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE842, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa, SISTEMES INFORMÀTICS A MIDA, S.L., con CIF B61879789, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de abril de 2024, hasta el próximo 31 de marzo de 2025, por un importe de **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (20.752,44 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besos, a fecha de firma del presente documento

Oriol Vall-Ilovera Calmet
Consejero delegado